INFORME N°. 022-DGP-GADMCJS-2026

DE: Arq. Linda Leyda Sancan Lino/ DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
PARA: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas / ALCALDESA

ASUNTO: INFORME PREVIO DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES PARA LA VENTA DE LOTES EN LA LOTIZACIÓN SOLIDARIO 1 ACTUAL BARRIO LAS BRISAS.

FECHA: 12 de mayo, 2026

1. ANTECEDENTES

Con fechas 18 de marzo del año 2024, El Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, aprobó la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el procedimiento para la Implementación, Financiamiento, Venta de terrenos, Postulaciones nuevas y Relocalizaciones Emergentes, en la lotización Solidario I.
En el Capítulo II " Procedimiento para el financiamiento, fraccionamiento y venta de lotes de terreno, resultantes del lote de mayor extensión expropiado para la lotización Solidario I como proyecto de Interés social", que en el Art. 4._ Del Informe previo: La Dirección de Gestión de Planificación conjuntamente con el CASIGAP emitirán un informe conjunto a la máxima autoridad, adjuntando el listado de personas que han demostrado su interés en participar proyecto e indicando cuales cumplen con los siguientes requisitos:
1) Copia a colores de la cédula de ciudanía y papeleta de votación de los aspirantes y de su cónyuge en unión de hecho legalmente reconocida;
2) Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas, que indique que los aspirantes y sus cónyuges o su conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, de ser el caso, no poseen bienes;
3) Certificado emitido por la Dirección de Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Joya de los Sachas, del que se desprenda que no son propietarios de vehículos, con excepción de motocicletas, tricimotos, del aspirante, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida;
4) Informe de determinación de los quintiles a través del registro social.
5) Informe socioeconómico emitido por el CASIGAP; y,
6) El informe debe contener la recomendación a la máxima autoridad, en el que constarán la nómina de aspirantes que han sido seleccionados

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

previa calificación de los requisitos, y cuyos ingresos del grupo familiar no supere 1 salario mínimo vital del trabajador general.

Mediante RESOLUCIÓN Nro. 022-DF-GADMCJS-BT-2025 de fecha 11 de abril del 2025, la Directora de Gestión Financiera, Lcda. Diana Azucena Ortiz García, ***RESUELVE:*** Primero. PRIMERO. – Disponer la BAJA MEDIANTE LA LIQUIDACIÓN DE LOS TÍTULO DE CRÉDITOS, referidos en el considerando DÉCIMO SEGUNDO de esta Resolución, emitidos a nombre de los contribuyentes que constan en la nómina adjunta, por concepto de VENTA DE TERRENOS.

En base a los archivos que reposan en la Dirección de Planificación se pudo determinar que existen 122 postulantes, correspondiente al período 2023-2024-2025, para la adquisición de lotes en el barrio Las Brisas, se ha establecido como criterio prioritario la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente. En este contexto, se ha identificado que 4 de los postulantes pertenecen a este grupo, como personas con discapacidad, adultos mayores o en condición socioeconómica crítica, quienes han sido incluidos en esta primera etapa con el objetivo de garantizar un acceso justo y equitativo al derecho a una vivienda digna.

2. BASE LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador**

Art. 30.- las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.
Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía
política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación
ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión
del territorio nacional.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

Art. 147.- "Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda. - El Estado en
todos los niveles de gobierno garantizarán el derecho a un hábitat seguro y
saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación
social y económica de las familias y las personas…"

Art. 147.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público".

- **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIAMIENTO, VENTA DE TERRENOS, POSTULACIONES NUEVAS Y RELOCALIZACIONES EMERGENTES, EN LA LOTIZACIÓN SOLIDARIO I**

Art. 1.- Objeto. - Esta Ordenanza tiene por objeto regular los procedimientos, actos administrativos, así como la observación de los requisitos y condiciones en los procesos de venta de lotes de terreno, determinación de nuevos postulantes y reubicaciones emergentes en la Lotización denominada Solidario 1. con Proyectos de Vivienda de Interés Social específicos que presenten los interesados y sean aprobados por el GADMCJS.

Art. 4.- Del Informe Previo. - La Dirección de Gestión de Planificación conjuntamente con el CASIGAP emitirán un informe conjunto a la máxima autoridad, adjuntando el listado de personas que han demostrado su interés en participar proyecto e indicando cuales cumplen con los siguientes requisitos:

1) Copia a colores de la cédula de ciudanía y papeleta de votación de los aspirantes y de su cónyuge en unión de hecho legalmente reconocida;
2) Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas, que indique que los aspirantes y sus cónyuges o su conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, de ser el caso, no poseen bienes;
3) Certificado emitido por la Dirección de Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Joya de los Sachas, del que se desprenda que no son propietarios de vehículos, con excepción de motocicletas, tricimotos, del

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

aspirante, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida;

4) Informe de determinación de los quintiles a través del registro social.
5) Informe socioeconómico emitido por el CASIGAP; y,
6) El informe debe contener la recomendación a la máxima autoridad, en el que constarán la nómina de aspirantes que han sido seleccionados previa calificación de los requisitos, y cuyos ingresos del grupo familiar no supere 1 salario mínimo vital del trabajador general.

3. OBJETIVO

Emitir informe técnico sobre la viabilidad de venta de lotes municipales a las personas que cumplieron con los requisitos del proceso de postulación, con el fin de continuar con el proceso de adjudicación y formalización de la venta.

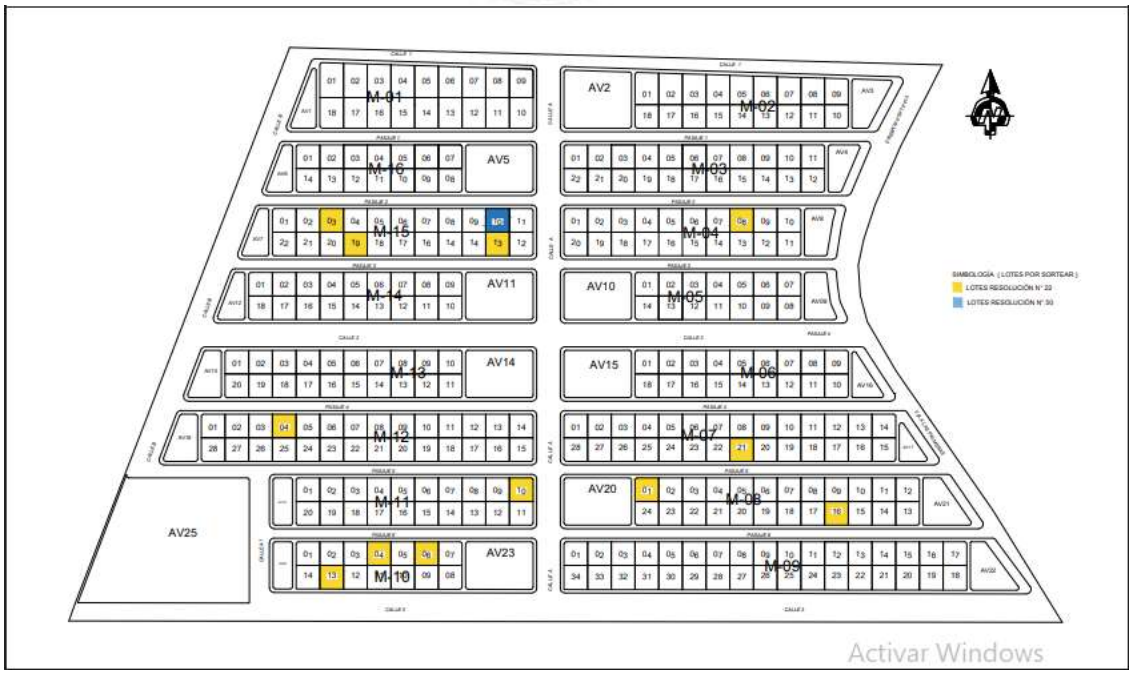
4. DESARROLLO

4.1. TERRENOS DISPONIBLES

De conformidad a la RESOLUCIÓN Nro. 022-DF-GADMCJS-BT-2025 de fecha 11 de abril del 2025, se cuenta con 4 lotes disponibles ubicados en el Barrio La Brisas. Las características de los terrenos son las siguientes:

- **Ubicación:** Barrio Las Brisas
- **Área promedio por lote:** 100 m2
- **Zonificación:** Tipo de uso permitido: Residencial de baja densidad – PIT 14
- **Servicios disponibles:** Agua, energía eléctrica, vías de acceso.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208



4.2. EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Se recibieron 4 solicitudes de postulación, de los cuales 4 cumplen con todos los requisitos establecidos de acuerdo al Art. 4. Los criterios de evaluación incluyeron:

- Documentación completa
- No poseer un bien inmueble
- No poseer vehículo
- Determinación de quintiles a través del registro social
- Situación económica
- No superar su ingreso económico a un Sueldo Básico Unificado.

a) Copia a colores de la cédula de ciudanía y papeleta de votación de los aspirantes y de su cónyuge en unión de hecho legalmente reconocida;

Fase 1: Revisión de documentos (cédula, papeleta de votación, y; la solicitud como demostración de interés voluntaria de postulación).

Con Oficio S/N, con fecha 14 de mayo, 2024 el Sr. REASCOS TOBAR JORGE ANIBAL, solicita a la máxima autoridad la postulación para la venta de un lote en la lotización Solidario I (Barrio Las Brisas).

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

Con Oficio S/N, con fecha 24 de junio, 2024 la Sra. NAANCH PAKUNT NANCY MERI, solicita a la máxima autoridad la postulación para la venta de un lote en la lotización Solidario I (Barrio Las Brisas).

Con Oficio S/N, con fecha 06 de julio, 2024 el Sr. BALDEON CHAMORRO WILSON ERNESTO, solicita a la máxima autoridad la postulación para la venta de un lote en la lotización Solidario I (Barrio Las Brisas).

Con Oficio S/N, con fecha 09 de septiembre, 2024 la Srta. ARIAS QUIROZ SULLY MAYERLY, solicita a la máxima autoridad la postulación para la venta de un lote en la lotización Solidario I (Barrio Las Brisas).

SI CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
TOTAL, DE ASPIRANTES	4

b) Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Joya de los Sachas, que indique que los aspirantes y sus cónyuges o su conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, de ser el caso, no poseen bienes;

De conformidad a los certificados del registro de la propiedad emitido por el Dr. Aurelio Orozco Bastidas, y Abg. Dolores Moreno (E), Registradores de la Propiedad y Mercantil del GADMCJS, certifica que, las 4 postulantes no poseen bienes inmuebles inscritos en la jurisdicción cantonal.

Fase 2: De los 4 aspirantes que, si cumplen en la fase 1, se realizó un análisis con la información obtenida del Registro de la Propiedad identificando los aspirantes que poseen bienes inmuebles registrados a su nombre:

SI CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
TOTAL DE ASPIRANTES	4

c) Certificado emitido por la Dirección de Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Joya de los Sachas, del que se desprenda que no son propietarios de vehículos, con excepción de motocicletas, tricimotos, del aspirante, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida;

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

De conformidad a los certificados de la Dirección de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial emitido por la Abg. Marlene Bravo Directora de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial certifica que, las 4 postulantes no poseen ningún vehículo registrado.

Fase 3: De los 4 aspirantes que, si cumplen en la fase 2, se realizó un análisis con la información obtenida de la Dirección de Gestión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, identificando los aspirantes que poseen vehículos (Autos, Camionetas, Camiones) registrados a su nombre:

SI CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
TOTAL DE ASPIRANTES	4

d) Informe de determinación de los quintiles a través del registro social.

En base a los certificados emitidos por el Registro Social, se determina que las 4 postulantes tienen un puntaje menor a 50 puntos.

Fase 4: De los 4 aspirantes que, si cumplen en la fase 3, se realizó un análisis del registro social, los aspirantes que tiene el puntaje menor a 50 puntos.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE
1	REASCOS TOBAR JORGE ANIBAL	170622934-9	9,90
2	NAANCH PAKUNT NANCY MERI	150077325-2	4,62
3	BALDEON CHAMORRO WILSON ERNESTO	170628682-8	49,64
4	ARIAS QUIROZ SULLY MAYERLY	210110264-4	8,14

SI CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
TOTAL DE ASPIRANTES	4

e) Informe socioeconómico emitido por el CASIGAP; y,

En base a los informes socioeconómicos emitidos por el CASIGAP, determinan que las 4 postulantes se encuentran en vulnerabilidad.

Fase 5: De los 4 aspirantes que si cumplen en la fase 4, se realizó un análisis Socioeconómico, identificando los aspirantes que se encuentran en vulnerabilidad:

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

SI CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
TOTAL DE ASPIRANTES	4

f) El informe debe contener la recomendación a la máxima autoridad, en el que constarán la nómina de aspirantes que han sido seleccionados previa calificación de los requisitos, y cuyos ingresos del grupo familiar no supere 1 salario mínimo vital del trabajador general.

De acuerdo al informe socioeconómico emitido por el CASIGAP donde determinan que los 4 postulantes tienen un ingreso económico menor a un SUELDO BÁSICO UNIFICADO(SBU).

Fase 6: De los 4 aspirantes que, si cumplen en la fase 5, se determinó que los ingresos económicos de los aspirantes no sean mayores que un Sueldo Básico Unificado (SBU).

SI CUMPLE	4
NO CUMPLE	0
TOTAL DE ASPIRANTES	4

4.2 Análisis Socioeconómico

- Criterios socioeconómicos de la población

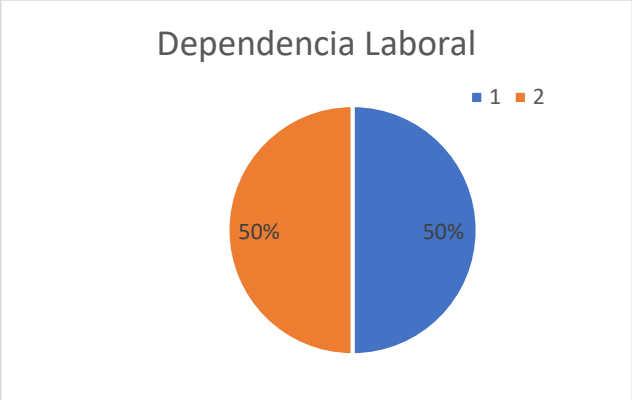
De acuerdo al levantamiento de información mediante las encuestas socioeconómicas, que realizó el CASIGAP (Centro de Asistencia Social Integral de Atención de grupo prioritarios), determina que las 5 personas encuestadas en el sector evaluado presentan condiciones de vulnerabilidad social y económica. De acuerdo con la información proporcionada por los postulantes, se determinó que el 50% (2 personas) se encuentran económicamente activas, mientras que el 50% (2 personas) no realizan ninguna actividad laboral. Sin embargo, entre quienes manifestaron estar trabajando, ninguno mantiene una relación laboral de dependencia, ya que la mayoría se dedica a actividades se dedica principalmente a la venta de productos agrícolas, al trabajo como jornaleros y a actividades informales tales como ayudantes eventuales y recicladores. Estas ocupaciones se caracterizan por no garantizar ingresos estables ni acceso a cobertura social, lo que evidencia una condición de precariedad laboral y una alta vulnerabilidad económica en los hogares.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

Por otro lado, los postulantes que no trabajan señalaron como motivo principal su condición física o edad avanzada, lo cual les impide participar activamente en el mercado laboral. Estas personas dependen económicamente de sus hijos o acompañantes, evidenciando un nivel de dependencia que debe ser considerado al momento de asignar beneficios, subsidios o exoneraciones, ya que su situación los coloca en una posición de alta vulnerabilidad social.

TRABAJAN	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	2	50%
NO	2	50%
TOTAL	4	100%

Fuente: Encuesta Socioeconómica, CASIGAP



Ingresos	Cantidad	Porcentaje
$ 0 a $ 250	3	75%
$ 250 a $ 470	1	25%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta Socioeconómica, CASIGAP

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!



En cuanto a los ingresos económicos, se evidencia que el 75 % de los hogares percibe montos mensuales que oscilan entre $0 y $250, mientras que el 25 % obtiene ingresos entre $250 y $470. Estos niveles de ingreso resultan insuficientes para cubrir el costo de la canasta básica y la canasta vital, lo que refleja una condición de fragilidad económica.

Respecto a la situación habitacional de los postulantes, se determinó que no disponen de vivienda propia, lo que los obliga a vivir bajo la modalidad de arriendo. Esta condición incide de manera negativa en su economía, ya que deben destinar una proporción significativa de sus limitados ingresos mensuales al pago del alquiler, reduciendo así su capacidad para satisfacer otras necesidades esenciales como alimentación, salud y transporte.

La carencia de una vivienda propia no solo evidencia la ausencia de un patrimonio, sino que también expone a los hogares a una inestabilidad habitacional permanente, al depender de factores externos como el incremento de los costos de arrendamiento, eventuales desalojos o condiciones inadecuadas de las viviendas alquiladas. En este contexto, el arriendo constituye un gasto fijo e ineludible que, sumado a los bajos e irregulares ingresos derivados de la informalidad laboral, incrementa su nivel de vulnerabilidad social y económica.

En consecuencia, la combinación de bajos ingresos, falta de empleo formal, ausencia de vivienda propia y dependencia del arriendo coloca a estas personas en una situación de clara desventaja socioeconómica frente a otros hogares.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

-Bonos

Del total de postulantes evaluados, se identificó que 2 personas reciben al menos un bono o transferencia económica por parte del Estado ecuatoriano, lo que representa el 50% del total. Este grupo accede a distintos programas de ayuda social, entre los que se encuentran:

- Bono 80,00 Mis Años/Beneficiario: 1 personas
- Bono de Desarrollo Humano: 1 persona

El acceso a estos bonos refleja que dichas personas han sido clasificadas por el Estado como parte de la población en situación de vulnerabilidad, ya sea por edad avanzada, discapacidad, maternidad o condiciones socioeconómicas críticas. Cabe destacar que estos beneficios no se otorgan de forma general, sino previa validación mediante levantamientos socioeconómicos, aplicación del Registro Social y cumplimiento de criterios de elegibilidad establecidos por el Ministerio de Desarrollo Humano.

Por tanto, el hecho de que el 50% de los postulantes reciba ayuda estatal constituye un indicador objetivo y contundente de su precariedad económica y necesidad de protección social.

La falta de acceso a un bono estatal u otro tipo de subsidio profundiza su exclusión y reduce aún más su capacidad de satisfacer necesidades básicas, como alimentación, salud, transporte o educación. Además, esta ausencia de apoyo institucional agrava la dependencia de economías de subsistencia y aumenta el riesgo de caer en condiciones de pobreza extrema.

-Condiciones de salud y discapacidad

Se identifica que 1 de las postulantes la Srta. Arias Quiroz Sully Mayerly manifiesta la dinámica familiar se encuentra significativamente condicionada por la atención permanente que requiere la menor Maythe, de 4 años de edad, quien cuenta con diagnóstico de macrocefalia y presenta una discapacidad física.

Esta situación representa una condición adicional de vulnerabilidad, ya que limita sus posibilidades de empleo y aumenta la dependencia económica, además de requerir apoyo social y atención en salud constante.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

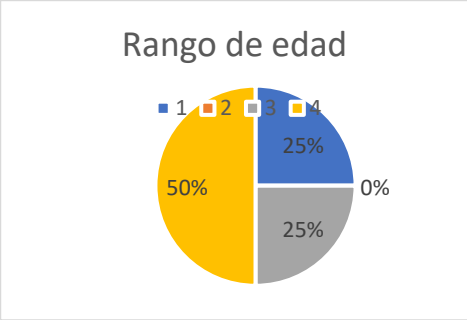
ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

-Composición del hogar y estado civil

Se evidenció que una mayoría de la población 100(%) se encuentra sin una relación conyugal formal (solteros, viudos o divorciados). Esta composición familiar puede afectar la estabilidad económica del hogar y la capacidad de soporte mutuo. Los hogares encabezados por personas sin pareja estable suelen estar expuestos a mayor riesgo de pobreza y menor acceso a oportunidades.

- Grupos etarios

EDAD	Cantidad	Porcentaje
18 a 30	1	25%
31 a 40	0	0%
41 a 50	1	25%
Adultos Mayores	2	50%
TOTAL	4	100%



La mayor proporción de personas (50%) se encuentran en el rango de adultos mayores de 65 años o más, el (25%) se encuentra entre 18 a 30 años, el (25%) restante entre 41 a 50 años. Este último grupo presenta mayores niveles de vulnerabilidad debido a sus limitaciones físicas, falta de ingresos estables y dependencia social. Su avanzada edad dificulta al acceso a empleo y aumenta los requerimientos de atención médica y seguridad habitacional. Demás, muchos de ellos viven en condiciones precarias y con escaso respaldo familiar.

-Servicios Básicos

Las familias cuentan con los servicios básicos limitados, como energía eléctrica, agua potable y recolección de desechos; sin embargo , la mayoría de los hogares se encuentran en condición de arrendamiento, lo que limita su estabilidad habitacional y su capacidad de inversión en mejoras estructurales A pesar de disponer de servicios básicos, se evidencia que muchas de estas viviendas presentan espacios reducidos, construcción predominantemente de madera y, en algunos casos, con deficiencias en ventilación, iluminación y seguridad estructural.

Esta situación refleja un nivel de vulnerabilidad socioeconómica, ya que el pago mensual de arriendo representa una carga significativa sobre los ingresos familiares, afectando la posibilidad de destinar recursos a otras

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

necesidades como la alimentación, la educación o la salud. A demás la falta de una vivienda propia limita el sentido de pertenencia y la estabilidad residencial de las familias.

-Vehículo o bienes inmuebles

La situación de vulnerabilidad de los encuestados se evidencia aún más al constatar que ninguna de las personas cuenta con vehículo propio ni con un predio registrado a su nombre. Esta doble carencia refleja una condición de exclusión estructural, ya que limita su movilidad, acceso a oportunidades laborales y servicios, así como su posibilidad de establecerse de forma legal y segura. La falta de bienes patrimoniales refuerza su dependencia económica y restringe el ejercicio pleno de sus derechos a la propiedad y a una vida digna.

-**Análisis de vulnerabilidad integral**

El cruce de variables como edad avanzada, discapacidad, empleo informal o inexistente, bajos ingresos, viviendas precarias y materiales no resistentes, permite concluir que esta población se encuentra en situación de alta vulnerabilidad. La combinación de estos factores limita gravemente las posibilidades de acceder a una vida digna y sostenible.

Desde el punto de vista estructural, las condiciones habitacionales reflejan riesgo físico, mientras que, en el aspecto económico, la ausencia de ingresos estables agrava la inseguridad alimentaria y la exclusión social. Estas familias requieren atención prioritaria por parte de las autoridades municipales y provinciales, con el fin de implementar programas de apoyo, vivienda adecuada, servicios básicos completos y mecanismos de inserción laboral y protección social.

4.3. Relación de postulantes calificados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE
1	REASCOS TOBAR JORGE ANIBAL	170622934-9	6 PUNTOS
2	NAANCH PAKUNT NANCY MERI	150077325-2	6 PUNTOS
3	BALDEON CHAMORRO WILSON ERNESTO	170628682-8	6 PUNTOS
4	ARIAS QUIROZ SULLY MAYERLY	210110264-4	6 PUNTOS

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

5. CONCLUSIONES

- Realizado el análisis respectivo para las nuevas postulaciones en la Lotización "SOLIDARIO I" actual ***BARRIO LAS BRISAS***, se constató que existen 4 lotes que cumplen las condiciones para adjudicar, así mismo según la información adjunta, existen 4 aspirantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios del proyecto.

6. RECOMENDACIONES

- Una vez identificado la disponibilidad de lotes y la selección de aspirantes que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del PROYECTO DE LOTIZACION SOLIDARIO I, actual Barrio Las Brisas. Se recomienda emitir comunicado a la Señora Alcaldesa para que autorice realizar el informe definitivo, según lo establece el "Art. 5; de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FINANCIAMIENTO Y VENTA DE LOTES DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "MUNICIPIO SOLIDARIO I".

Elaborado por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DOMENICA SULAY BALLADARES ABRIL

Ing. Doménica Balladares
PLANIFICADORA GADMCJS

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
LINDA LEYDA SANCAN LINO

Arq. Linda Sancan
DIRECTORA DE GESTION DE PLANIFICACION

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!